



/-+
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2023
Garantía Mobiliaria N° 11001400300220220112200

Para todos los efectos legales correspondientes, se acepta la renuncia presentada por la abogada MARLENI ANDREA JOYA RINCON, como mandataria de la demandante CONFIRMEZA SAS, por cumplir lo regulado en el canon 76 del Código General del Proceso.

Por otro lado, en atención al poder que precede, se le reconoce personería para actuar en calidad de apoderado judicial de la parte demandante al abogado JOSÉ WILSON PATIÑO FORERO, en la forma, términos y para los fines del escrito anexo.

NOTIFÍQUESE (2).

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
31 hoy 22 de agosto de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario